Al inicio de la actual administración Correspondiente al periodo 2018-2021 presupone un replanteamiento de las normas jurídicas y administrativas del gobierno de San Pedro Tlaquepaque, tomando en consideración que es Pueblo Mágico por la SECTUR (Secretaria de Turismo) nombramiento adquirido el pasado 11 de Octubre del 2018.

Debido a la afluencia de turistas y habitantes de este Municipio demandan y exigen un Gobierno dinámico, capaz de responder de manera eficaz, eficiente y solidaria.

Como parte de este Gobierno Municipal encabezado por la Ciudadana María Elena Limón García, del cual soy integrante y fungiendo como una de las partes de trabajo que se desprenden de la máxima autoridad, esta Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene la cual presido, plantea un esquema de trabajo con el objetivo de solucionar los problemas de Salud que la sociedad más vulnerable y desprotegida por falta de Políticas Públicas que entiendan y atiendan sus necesidades que padecen en cuanto a la competencia de esta Comisión, lo cual se encuentra plasmado en el artículo 100 del reglamento del

Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que a la letra dice:

I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;

II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

III. Impulsar campañas que tiendan a la prevención de las enfermedades epidémicas y al control de las endémicas en el Municipio;

IV. Participar activamente en los Consejos Consultivos que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;

V. Realizar los estudios y gestiones que estime pertinentes para orientar la política que en materia de salud pública deba emprender el Municipio;

VI. Orientar las políticas públicas que en la materia deba observar el Municipio; y

VII. Asesorar al Presidente Municipal en la materia.

PLAN DE TRABAJO

Objetivo General.-

La Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene cuenta con la atribución relativa a la supervisión y análisis del desempeño de las dependencias involucradas en prestar servicios básicos para la solución de la problemática en cuanto a la competencia de esta Comisión de Salubridad e Higiene realizando reuniones de trabajo con las comisiones coadyuvantes para asegurar el acceso efectivo a los Servicios de Salud con Calidad, justos e incluyentes y sustentables para reducir los riegos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

Ejes Rectores.-

Esta Comisión diseña el siguiente Plan de Trabajo, con el Objeto de Analizar las Políticas Publicas, tomando en cuenta los siguientes ejes rectores.

- Analizar, Impulsar, promover y Dictaminar los acuerdos emitidos por la Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

- Estudio y Análisis de Políticas Públicas e implementarlas en beneficio de la sociedad que habita en nuestro Municipio el cual sea de forma eficaz y segura.
- Propuestas de iniciativas que den certeza jurídica a la prestación del Servicio Público que le compete a esta Comisión.
- Fomentar la innovación a los mecanismos actuales para la prestación del servicio público y protección social.
- Gestión de proyectos para supervisión y evolución de la calidad en la prestación del servicio público.
- Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad.

OBJETIVO Y FINES ESPECIFICOS:

De acuerdo a lo estipulado y de manera concreta la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene acuerda la realización y gestión de los siguientes objetivos que a continuación se plantea:

1. Analizar, Impulsar, promover y Dictaminar respecto al acuerdo número 925/2018/TC (Proyecto de Asociación Publica Privada APP para la prestación de Servicios Médicos en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco).
2. Analizar, Impulsar, promover y Dictaminar respecto al acuerdo número 980/2018TC (Hospital Materno Infantil de San Martin de las Flores).
3. Fomentar iniciativas al Reglamento Municipal con el objeto de mejorar y eficientar el trabajo legal y administrativo.
4. Establecer las reuniones de trabajo y dictaminar las iniciativas y acuerdos colegiados encaminados a la mejora permanente del servicio público en materia de Salubridad e Higiene.
5. Actualización de la norma jurídica relacionada con el servicio público de Salubridad e Higiene de San Pedro Tlaquepaque.

Lic. Jaime Contreras Estrada.
Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene.

C. Irma Yolanda Reynoso Mercado.
Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.

Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz.
Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGINE DEL PERIODO DE 2018 – 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.